



MINISTERIO DE TURISMO

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, **25 FEB. 2025**

1/25

VISTO: la solicitud presentada por la Sra. Brenda Soledad Romano Oyamburo, funcionaria de la Unidad Ejecutora 003 "Dirección Nacional de Turismo", del Inciso 09 "Ministerio de Turismo";

RESULTANDO: I) que la misma consiste en la transformación del cargo que ocupa en el Escalafón C, Grado 9, Denominación "Administrativo V", Serie "Administrativo", a un cargo en el Escalafón B, Grado 3, Denominación "Técnico XII", Serie "Técnico", al amparo de lo establecido por el artículo 10 de la Ley N° 19.355, de fecha 19 de diciembre de 2015, en la redacción dada por el artículo 19 de la Ley N° 19.996, de 3 de noviembre de 2021;

II) que la transformación del cargo solicitada cuenta con el aval del señor Ministro de Turismo, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley N° 19.355;

CONSIDERANDO: I) que se recabaron los informes favorables de la Oficina Nacional del Servicio Civil y de la Contaduría General de la Nación;

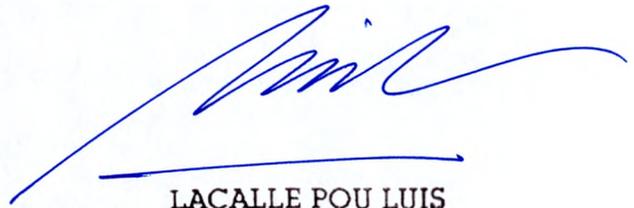
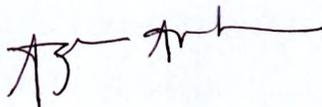
II) que en virtud de lo expuesto, se estima pertinente proceder a la transformación del cargo;

ATENTO: a lo expresado y a lo establecido por el artículo 10 de la Ley N° 19.355, de 19 de diciembre de 2015, en la redacción dada por el artículo 19 de la Ley N° 19.996, de 3 de noviembre de 2021, por el artículo 30 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, en la redacción dada por el artículo 6 de la Ley N° 19.670, de 15 de octubre de 2018 y por Decreto N° 310/021, de fecha 10 de setiembre de 2021;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

- ESOS 837 2 S
- 1) Transfórmase el cargo presupuestal que ocupa la funcionaria de la Unidad Ejecutora 003 "Dirección Nacional de Turismo", del Inciso 09 "Ministerio de Turismo", Sra. Brenda Soledad Romano Oyamburo, C.I. 2.776.263-3, en el Escalafón C, Grado 9, Denominación "Administrativo V", Serie "Administrativo", a un cargo en el Escalafón B, Grado 3, Denominación "Técnico XII", Serie "Técnico".
 - 2) La presente transformación no genera costo presupuestal.
 - 3) Pase al Ministerio de Turismo para proseguir tramitación.



LACALLE POU LUIS